



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO: 2019

AGENCIA ASUNCIÓN y SUBAGENCIAS - PARAGUAY

Contenido

1. Estructura de Propiedad	2
1.1 La Historia	2
1.2 Capital	3
1.3 Régimen de Compensaciones	3
2. Estructura Organizativa	4
2.1 Estructura de Administración y de Control	10
2.2 Modificaciones en la Estructura de Organización y Control en el año 2.019.-	12
3 Composición del Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y de otros órganos de control constituidos en la Entidad	13
3.1 Comité de Auditoría:	13
3.2 Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:	14
3.3 Comité Ejecutivo:	15
3.4 Comité de Dirección y Planificación de los Servicios de “TI” (Tecnología Informática):	15
3.5 Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos:	16
3.6 Comité de Gestión Integral de Riesgos:	17
3.7 Comité de Crédito:	18
4 Sistema de Gestión Integral de Riesgos	19
4.1 Riesgos Comprendidos	20
5 Auditoría Externa	25
6 Normativa externa en materia de Gobierno Corporativo	26
7 Otras informaciones de interés	26
7.1 Política de Transparencia	26
7.2 Normas de Conducta y Ética Profesional	27
7.3 Secreto Bancario	27



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Anual de Gobierno Corporativo Año 2019

1. Estructura de Propiedad

El Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) es una entidad autárquica del Estado Nacional creada por Ley N° 2841 del Congreso Nacional el 16/10/1891.

Su Carta Orgánica (CO) vigente fue aprobada mediante la Ley N° 21799 “Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina”, de fecha 18/05/1978, publicada en el Boletín Oficial el 16/06/1978 y modificada parcialmente a través de la Ley N° 22602 (BO 08/06/1982), sus modificatorias y a través del Decreto N° 95/2018 (B.O.: 02/02/2018).

Conforme su naturaleza jurídica tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley N° 21.526 “Ley de Entidades Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes, debiendo coordinar su acción con las políticas económico-financieras que establezca el Gobierno Nacional Argentino. No le son de aplicación las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico (CO Art. N° 1).

La Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco (CO Art. N° 2) y su domicilio legal es el de la Casa Central, situada en la calle Bartolomé Mitre 326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (CO Art. N° 7).

1.1 La Historia

Con el objeto de dar impulso al comercio bilateral entre Argentina y Paraguay, ambos gobiernos resolvieron concertar un convenio para el establecimiento de una Agencia del BNA en la Ciudad de Asunción del Paraguay. Dicho convenio es ratificado en fecha 10 de noviembre de 1.935 y por notas revérsales el 04 de noviembre de 1941.

Así, en el año 1.942 se funda la Agencia del BNA en la Ciudad de Asunción del Paraguay, ampliando, con posterioridad, su presencia en el país con la red de Sub Agencias, presentes en zonas comercialmente estratégicas, como Sub Agencia Villarrica fundada en el año 1.954 y Sub Agencias Concepción y Encarnación fundadas en el año 1.956.

En la actualidad, el BNA ofrece a su público en la República del Paraguay, herramientas para facilitar la concreción de operaciones entre ambas márgenes, tales como la Financiación de Bienes de Capital de Origen Argentino, la Financiación de Contratos de exportación “Llave en mano” de origen Argentino (plantas industriales u obras de ingeniería destinadas a la prestación de servicios-Silos, plantas frigoríficas, etc.), la Financiación de Servicios técnicos concernientes a la instalación y puesta en marcha, y otras operaciones de comercio exterior (Corresponsalía, Cartas de crédito, etc.).

De conformidad al Art. N° 16 de la Ley N° 861/96, el capital de las sucursales de Bancos del Exterior es el valor mantenido en el Paraguay, formado por fondos de carácter permanente y duración indefinida, radicados y registrados en el País. Las Agencias del Paraguay no emiten acciones.

1.2 Capital

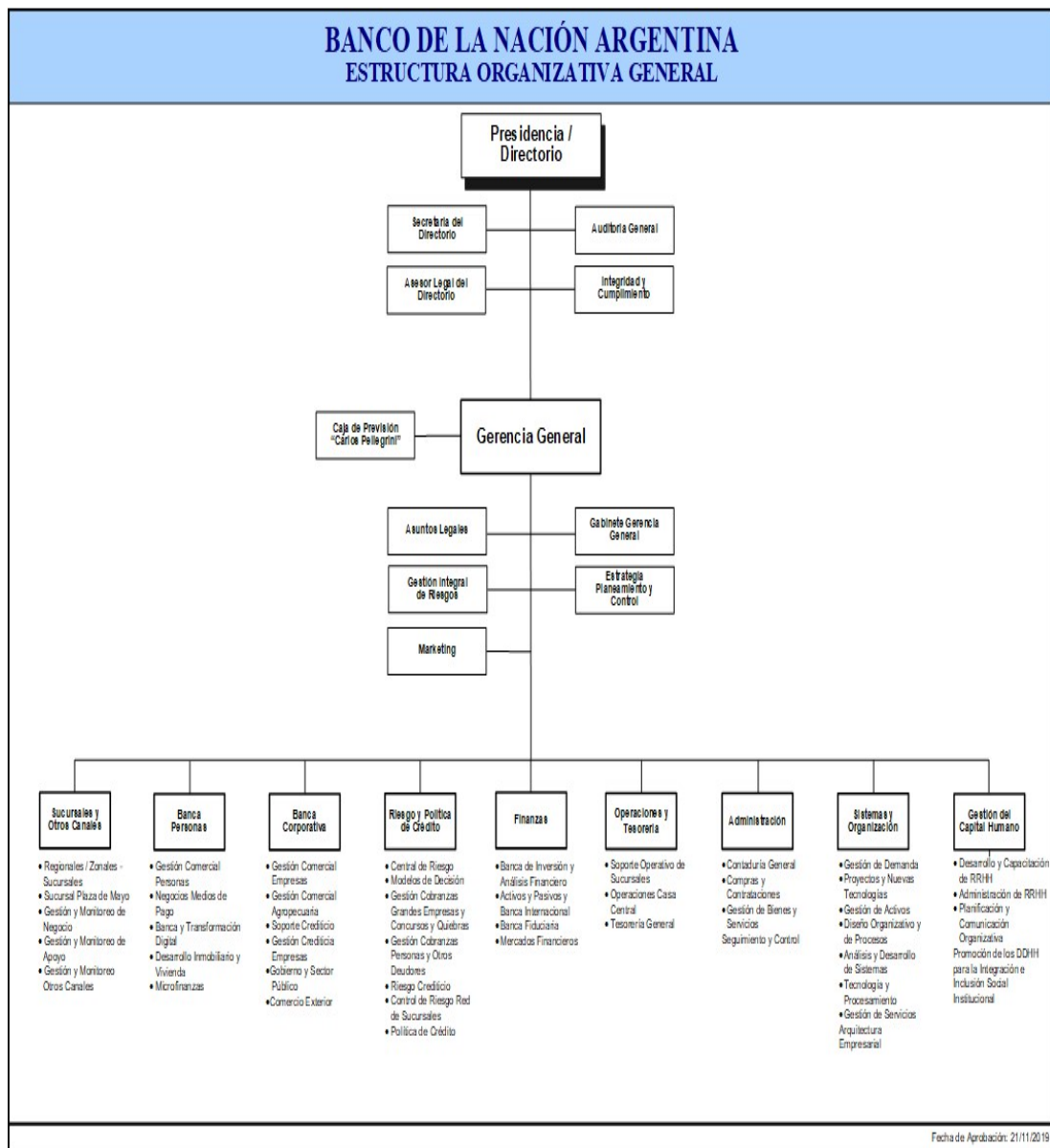
El Capital Integrado del Banco de la Nación Argentina – Agencia Asunción y Sub Agencias es de Gs.78.978.925.726.-

1.3 Régimen de Compensaciones

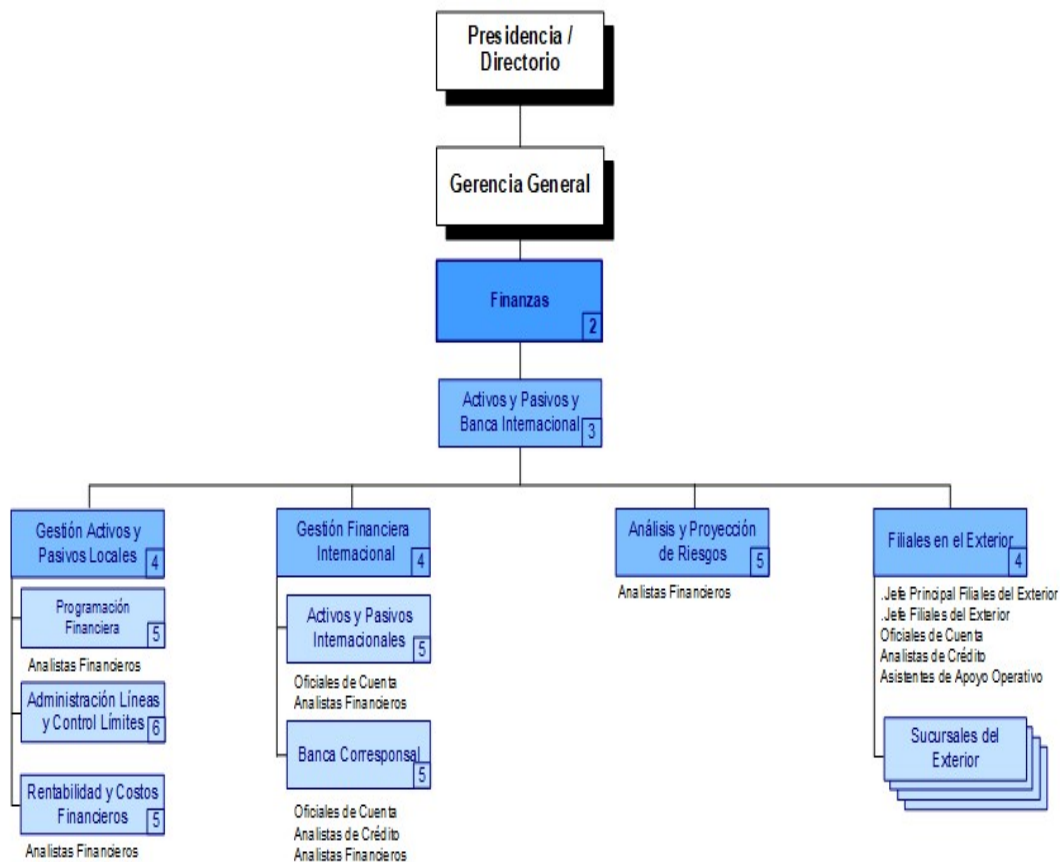
En cuanto a Política y Régimen de Compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva, la Agencia Asunción y Sub Agencias aplica un régimen de remuneración fija, no sujeto a porción variable, establecida por la Casa Matriz.

2. Estructura Organizativa

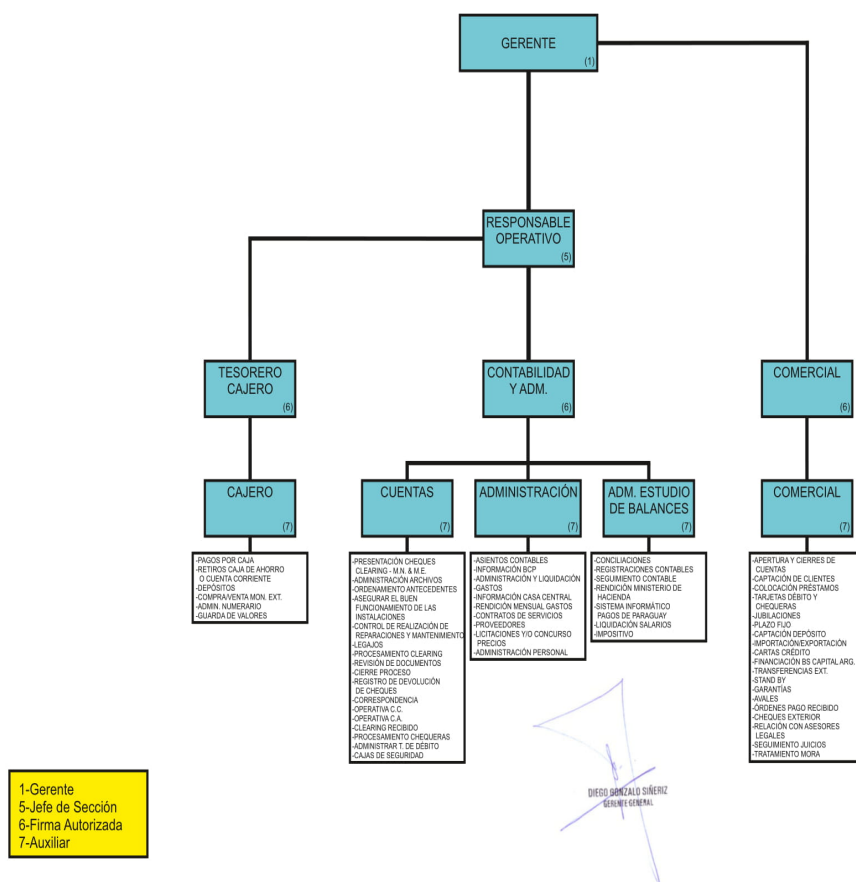
- La estructura organizativa general de Casa Central es la siguiente:



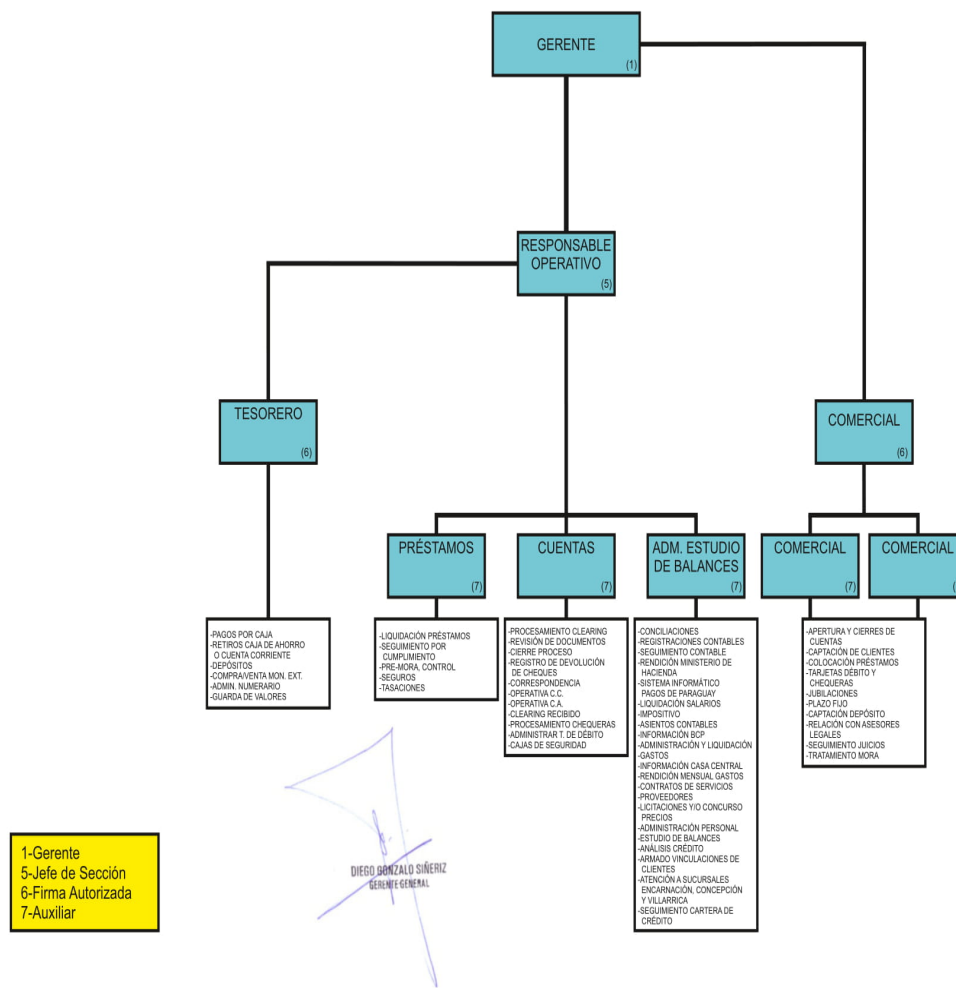
- Estructura organizativa de Filiales en el Exterior.



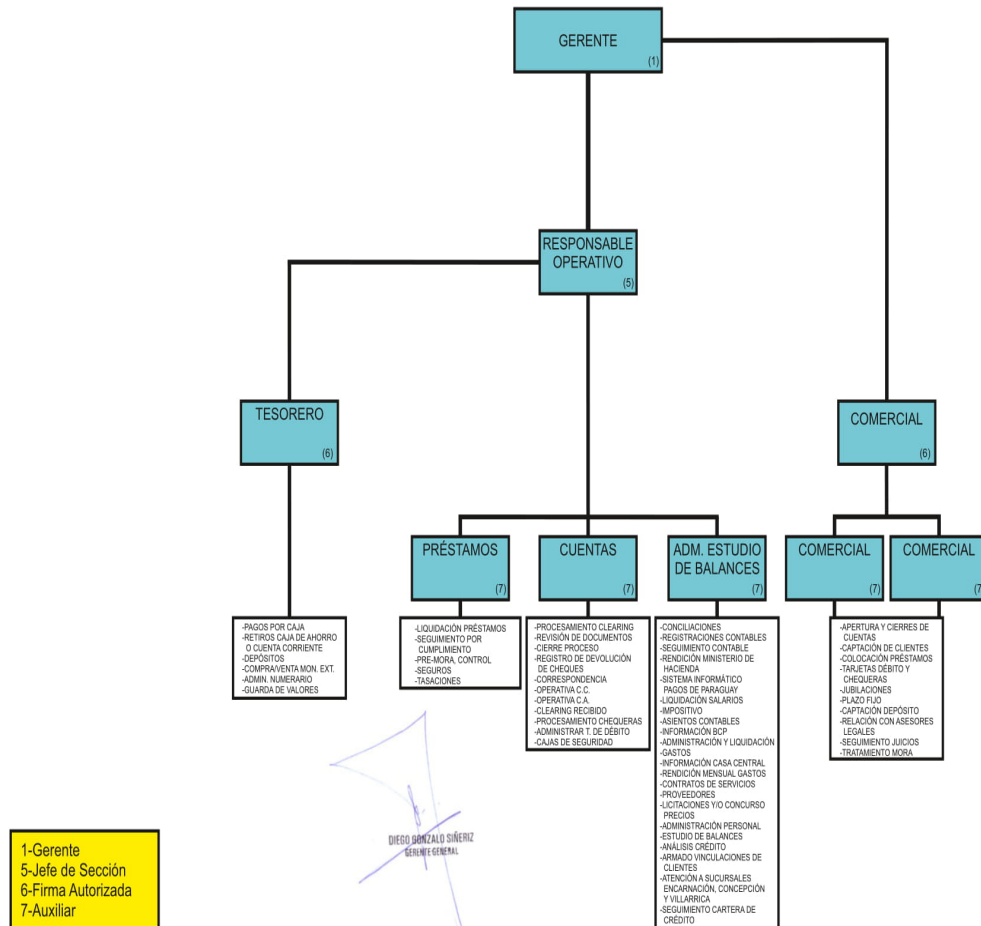
- La estructura organizativa del BNA Paraguay – Sub Agencia Concepción es la siguiente:



- La estructura organizativa del BNA Paraguay – Sub Agencia Encarnación es la siguiente:



- La estructura organizativa del BNA Paraguay – Sub Agencia Villarrica es la siguiente:





2.1 Estructura de Administración y de Control

- **Estructura de Administración de Casa Matriz.**

La CO de la Entidad establece que el Banco está gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y ocho Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía (CO Art. N° 9).

El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados (CO Art. N° 10) (CO Art. N° 12).

El Directorio deberá designar anualmente entre los Directores al Vicepresidente Segundo, quien reemplazará al Presidente o al Vicepresidente, según el caso (CO Art. N° 15 inc. n).

La administración del Banco es ejercida por el Gerente General, asistido por un Comité Gerencial integrado por los Subgerentes Generales (CO Art. N° 19) y por Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General.

El Directorio designa, a propuesta del Presidente, al Gerente General, a los Subgerentes Generales y a los Gerentes Departamentales. El Gerente General y los Subgerentes Generales son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asisten, en su caso, a las reuniones del Directorio. El Gerente General es el responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación puede dictar las disposiciones que fueren necesarias (CO Art. N° 20).

La Alta Gerencia está integrada por: el Gerente General, los Subgerentes Generales y los Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General. El Gerente General y los Subgerentes Generales deben ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el Art. N° 13 de la CO y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia (CO Art. N° 19).

La observancia de las normas incluidas en la CO, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones son fiscalizadas por un Síndico designado por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina.

El Síndico, que ejercerá los controles de legitimidad y régimen contable, debe ser abogado, doctor en ciencias económicas o contador público nacional y reunir las demás condiciones exigidas para los Directores. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designado (CO Art. N° 21).

Las funciones del Síndico están establecidas en la CO Art. N° 22, entre ellas la de informar al Directorio y al Poder Ejecutivo Nacional Argentino por intermedio del Ministerio de Hacienda, sobre la gestión operativa de la Institución.

- **Estructura administrativa de Control de Gestión.**

- **Filiales del Exterior**

La Subgerencia Departamental de Filiales en el Exterior, Gestión de Activos y Pasivos y Banca Internacional son los órganos responsables del control del funcionamiento de las Filiales del BNA radicadas en el exterior.

- **Nómina del Directorio y del Personal Superior de Casa Central**

A continuación detallamos la nómina del Directorio y del personal superior al 31 de diciembre de 2019,

Presidente	Hecker, Eduardo
Vicepresidente	Tombolini, Matías Raúl
Vice Presidente Segundo	Vacante
Síndico	Díaz, Alejandro Fabián
Director	Fernández Bugna, Cecilia Carmen
Director	Ferré, Martín Miguel Nicolás
Director	Pampuro, José Juan Bautista
Director	Sánchez, Federico Maximiliano
Director	Wierzba, Guillermo Bernardo
Gerente General	Fragati, Juan José
Responsable Auditoría Interna	Scaduto, Carlos Alberto
Subgerente General de Finanzas	Randazzo, Héctor Oscar
Gerente Departamental de Gestión de Activos y Pasivos y Banca Internacional	López Roda, Ivana
Subgerente Departamental de Filiales en el Exterior	Guardia, Rubén Eduardo



- **El personal ejecutivo del Banco de la Nación Argentina – Agencia Asunción y Sub Agencias se encuentra conformado de la siguiente manera:**

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz - Designado por el Directorio en fecha 07.09.2016.
Subgerente General	Lorena Evangelina Fernández - Designado por el Directorio en fecha 22.11.2018
Administradores:	
Sub Agencia Concepción	Miguel Ángel Báez - Designado por el Directorio en fecha 03.10.2019.
Sub Agencia Encarnación	Pedro Sergio Macías - Designado por el Directorio en fecha 27.06.2019
Sub Agencia Villarrica	Fabián Hortensio Gómez - Designado por la Gerencia en fecha 09.08.2017

- **Agencia Asunción y Sub Agencias**

Por su parte y a nivel de la Agencia Asunción y sus Sub Agencias, la responsabilidad de la misma está a cargo del Gerente General y el Sub Gerente General. En caso de ausencia del Gerente General, el Sub Gerente General pasa a ocupar el cargo.

Los integrantes de esta Gerencia son responsables de gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de su área, conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones que se le asignaron.

Los citados integrantes de la Gerencia son responsables de conducir sus actividades de forma tal de asegurar, en sus ámbitos específicos de incumbencia, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los valores organizacionales, mediante la gestión de los aspectos de orden comercial, operativo, administrativo y de control en el marco de las políticas que fije el Directorio y haciendo cumplir las normativas internas y las de los entes de contralor que corresponda a cada uno de ellos.

2.2 Modificaciones en la Estructura de Organización y Control en el año 2.019.-

- **Designaciones**

- Sra. Lorena Fernández (designada por el Directorio de Casa Central, para ocupar el cargo de Sub-Gerente de la Agencia Asunción y de las Sub Agencias).
- Sr. Miguel Báez (designado por el Directorio de Casa Central, para ocupar el cargo de Encargado de la Sub-Agencia de Concepción).
- Sr. Pedro Macías (designado por el Directorio de Casa Central, para ocupar el cargo de Encargado de la Sub-Agencia de Encarnación).
- Sr. Pedro Fernández (designado por el Directorio de Casa Central, para ocupar el cargo de Auditor de la Agencia Asunción y Sub Agencias).



- **Renuncias, despidos y jubilaciones**

- Campuzano, Hugo César (se acogió a la jubilación a partir de la fecha 30/12/2.019).

3 Composición del Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y de otros órganos de control constituidos en la Entidad

Las unidades de Control Interno del Banco son las siguientes:

3.1 Comité de Auditoría:

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Auditor Operativo	Pedro Fernández
Auditora de Tecnología	Claudia Gulino

Se constituye a los efectos del cumplimiento de las disposiciones del Banco Central del Paraguay, en lo referido exclusivamente al tratamiento de los temas derivados de la Unidad de Control Interno (Auditoría Operativa y Auditoría de Tecnología).

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- La supervisión del cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas propias de la Unidad de Control Interno.
- Conocer los informes de la Unidad de Control Interno a fin de propiciar el cumplimiento dentro del plazo de implementación definido para cada observación.
- Detectar posibles imperfecciones en el Sistema de Control Interno implementado.
- Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer o autorizar exámenes extraordinarios.
- Proponer la designación y contratación de Auditores Externos
- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos y en particular, participando en la reunión final con dichos Auditores.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Control Interno.
- Toda otra que le encomiende el Directorio de la Entidad.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

El Comité de Auditoría tendrá como propósito formar parte integral del Control Interno de la Entidad Financiera, analizando para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuando el seguimiento de la implementación de las recomendaciones



efectuadas en torno a la modificación y mejoramiento de los procedimientos de la Entidad. Coordinará las funciones de control interno y externo que interactúan en la Entidad Financiera (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.). Prestará cooperación el Directorio de la Entidad en el cumplimiento de la obligación de supervisión del Proceso de Información Financiera; del Sistema de Control Interno; del proceso y actividad de Auditoría Interna y del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes (de todas las jurisdicciones).

Auditoría Interna de la Casa Matriz, realiza controles desde la Casa Central y mediante visitas periódicas a la Agencia Asunción y Sub Agencias.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Auditoría Local debe reunirse con una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Agencia Asunción y Sub Agencias).

3.2 Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Jefe de Contaduría	Gustavo Burgos
Jefe de Sistemas	Ronald Stark
Oficial de Cumplimiento	Maximiliano Aíra
Jefe de Área Comercial	Clarissa Martinessi
Jefe de Área Patrimonial	Virgilio Vila Maldonado
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos	Juan Rodrigo De los Ríos

Este Comité es el órgano coordinador de la ejecución y gestión integral de las políticas y procedimientos para la prevención del “Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo”. (En adelante LA/FT) Asiste al Oficial de Cumplimiento en el diseño e implementación de estrategias de control y prevención de la realización de estas actividades ilícitas por medio de los productos y servicios ofrecidos por la Institución.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Mantener reuniones periódicas.
- Proponer a la Gerencia General resoluciones de observancia obligatoria para todos los responsables y empleados.
- Proponer a la Gerencia General procedimientos internos para la detección y comunicación de operaciones sospechosas.



- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes)
- Proponer a la Gerencia General modificaciones a políticas, procedimientos y controles en materia de Prevención de LA/FT.
- Aprobar la Autoevaluación de Riesgos y su metodología

Frecuencia de Reunión

Las reuniones del Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se celebrarán conforme lo requiera cualquiera de los miembros del mismo.

3.3 Comité Ejecutivo:

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Jefe de Contaduría	Gustavo Burgos

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Aprobar los Manuales Operativos puestos a su consideración para su posterior uso.
- Definir las acciones de las Sub Agencias del Interior.
- Definir y administrar la Política de Seguridad Bancaria conforme los lineamientos de la Casa Matriz y las normativas vigentes en el país.
- Analizar y tomar decisiones con respecto a los informes generados por los distintos comités de la Entidad.

Frecuencia de Reunión

El Comité Ejecutivo debe reunirse con una base semestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).

3.4 Comité de Dirección y Planificación de los Servicios de “TI” (Tecnología Informática):

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Jefe de Contaduría	Gustavo Burgos
Jefe de Sistemas	Ronald Stark
Administrador de Seguridad Informática	Gustavo Genez
Auditora de Sistemas	Claudia Gulino
Jefe de Área Comercial	Clarissa Martinessi
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos	Juan Rodrigo De los Rios

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:



- Dirigir la planificación de los Servicios de Información y sus actividades, que están a cargo del Área de Sistemas Local; sin involucrarse en actividades rutinarias.
- Supervisar las actividades del Área de Sistemas Local para asegurar que la misma esté en armonía con la misión y los objetivos del Banco.
- Monitorear el desempeño general del Área de Sistemas Local.
- Conocer las políticas, prácticas y los procedimientos del Área de Sistemas Local.
- Revisar, aprobar y monitorear los planes de corto plazo del Área de Sistemas Local.
- Revisar las adquisiciones importantes o significativas de hardware y software dentro de los límites aprobados por la Casa Matriz – CABA – República Argentina.
- Aprobar y monitorear los proyectos importantes o de alta relevancia.
- Fijar las prioridades de los proyectos.
- Aprobar las normas y los procedimientos del Área de Sistemas Local.
- Proveer un enlace entre el Área de Sistemas Local y las Áreas Usuarias.
- Revisar si los recursos del Área de Sistemas Local y su asignación en función del tiempo, son adecuados.
- Tomar decisiones sobre la centralización o descentralización del Área de Sistemas Local y la asignación de responsabilidades.
- Revisar, aprobar y monitorear las actividades tercerizadas.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

Frecuencia de Reunión

El Comité de TI Local debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).

3.5 Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos:

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Jefe de Contaduría	Gustavo Burgos
Jefe de Área Patrimonial	Virgilio Vila Maldonado
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos	Juan Rodrigo De los Ríos

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Administrar los Activos y Pasivos.
- Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión.



- Aprobar la estrategia financiera diseñada conforme a los lineamientos generales.
- Verificar que las estrategias financieras se cumplan.
- Determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

Frecuencia de Reunión

El Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).

3.6 Comité de Gestión Integral de Riesgos:

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Jefe de Contaduría	Gustavo Burgos
Jefe de Área Patrimonial	Virgilio Vila Maldonado
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos	Juan Rodrigo De los Ríos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (en adelante Comité de Riesgos) es el órgano creado en la Sucursal, responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión integral de los riesgos: crediticio, de mercado, liquidez, tecnológico, ambiental y operacional, conforme las normativas emanadas de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base trimestral como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).



3.7 Comité de Crédito:

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz
Subgerente General	Lorena Fernández
Jefe de Contaduría	Gustavo Burgos
Jefe de Área Comercial	Clarissa Martinessi
Jefe de Área Patrimonial	Virgilio Vila Maldonado
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos	Juan Rodrigo De los Ríos

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Definir los mercados objetivos para los créditos de la Agencia.
- Definir funciones y segregaciones en los procesos de otorgamiento de créditos.
- Analizar los riesgos crediticios y clasificaciones de deudores, estudiando la realidad patrimonial y económico-financiera de los mismos y la posibilidad de asistencia crediticia que les corresponda.
- Analizar la operativa de Comercio Exterior, efectuando seguimientos y monitoreo a fin de incrementar las relaciones comerciales bilaterales entre el Paraguay y la Argentina.
- Realiza la revisión de las visitas realizadas a clientes vigentes y/o potenciales y seguimiento del resultado de las mismas.
- Monitorea el seguimiento y cuidado del margen prestable y el crecimiento de la cartera de préstamos.
- Verificar el cumplimiento de los Aumentos de Capitales Mínimos fijados por el Banco Central del Paraguay y las leyes de aplicación, gestionando las coberturas necesarias.
- Procurar que las líneas de crédito que se instrumentarán, estén de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- Analizar la operativa del Área Comercial.
- Estudiar la realidad patrimonial de los clientes y las posibilidades de asistencia crediticia a los mismos.
- Analizar la operativa Crediticia en General.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).



4 Sistema de Gestión Integral de Riesgos

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS El Banco de la Nación Argentina, basado en estándares internacionales define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucran a todas las Áreas de la Organización, es decir, a Unidades de Casa Central, Gerencias Zonales, Sucursales del País y del Exterior, Anexos y Empresas del Grupo Nación, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos.

El sistema para la gestión integral de riesgos del Banco comprende las políticas, normas y procedimientos internos, incluye la estructura e infraestructura que sustenta la implementación del marco normativo y los procesos específicos aplicados al efecto, como así también el desarrollo de la cultura corporativa. Todo tendiente a asegurar la gestión integral de riesgos con el propósito de minimizar pérdidas, evaluar en forma rigurosa la suficiencia de capital para asegurar los niveles adecuados en función de la naturaleza del negocio y las operaciones y maximizar la contribución como resultado de la toma de decisiones ajustadas a riesgo.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene a cargo la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesto el BNA.

La Unidad Gestión Integral de Riesgos, es la responsable de gestionar de manera integral los riesgos a los que está expuesto el Banco, Filiales del Exterior y sus Empresas del Grupo Nación, siguiendo las mejores prácticas internacionales, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio y de apoyo que administran y/o controlan los riesgos inherentes a las actividades de los procesos en que participan, de aquellas que evalúan y monitorean la exposición a riesgo. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de todos los órganos de gobierno del Banco, afianzando una gestión independiente pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

El Directorio y la Alta Gerencia deberán garantizar que las formalidades y sofisticación de los procesos de gestión de los riesgos sean acordes al perfil de riesgo y al plan de negocios de la Entidad Financiera.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos, está basado en el “Marco General para la Gestión Integral de Riesgos - Política y Estrategia” y en políticas para la gestión de cada uno de los riesgos específicos, que brindan encuadre a la estructura de gestión y promulga la cultura corporativa para la atención de todos los riesgos significativos a los que se expone la Entidad.

La gestión integral de riesgos comprende –a nivel corporativo– la gestión de los riesgos: operacional, reputacional, financieros y de mercado.

Las actividades de gestión integral de riesgos están basadas en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

1) Divulgación y Capacitación que contemplan, entre otros, los reportes que elabora la Unidad Gestión de Riesgos, los procesos de capacitación, las publicaciones de artículos, páginas web, notas y contenidos destinados a los empleados, clientes, organismos de contralor y público en general.



2) Gestión Cualitativa de Riesgos que implica actividades de autoevaluación subjetiva de riesgos, estudios de correlación de los distintos riesgos y la determinación de matrices e indicadores de riesgo.

3) Gestión Cuantitativa de Riesgos donde se contempla el desarrollo de modelos, pruebas de sensibilidad de variables y pruebas de estrés (planteo de escenarios severamente adversos pero posibles) a efectos de la evaluación de la posición económica, patrimonial y financiera de la Entidad en cuanto a la capacidad de absorber impactos esperados y no esperados; y dos acciones de control interno que asegura la implementación de la gestión, Monitoreo y Control y Auditoría.

Acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión:

- Monitoreo y control: proceso de seguimiento de la exposición a riesgo y la evolución de los indicadores a los fines de proponer su reformulación en función de la naturaleza real del negocio.

- Auditoría: comprende la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión de riesgos.

4.1 Riesgos Comprendidos

- **Riesgo de Crédito**

La Organización BNA cuenta con un Reglamento y Facultades de Crédito para Sucursales en el Exterior, donde se establece la política de crédito a seguir por cada Entidad en el Exterior en forma genérica. En particular, mediante disposiciones emanadas de los niveles jerárquicos pertinentes, se establecen los lineamientos para cada Sucursal. Se cumple estrictamente con los parámetros estipulados.

Para el otorgamiento de créditos se debe cumplir con una doble imposición: normas del Banco Central del Paraguay y requisitos exigidos en el Reglamento mencionado. La documentación exigida es sometida a su análisis, recopilando además toda la información adicional que sea posible (referencias, antecedentes, cumplimientos, situación de mercado, conducción, etc.).

Se mantiene actualizada en forma permanente la información requerida por las normas propias y externas.

Para los clientes vinculados, el Banco realiza un seguimiento permanente que tiene que ver con la evolución comercial, cumplimiento, etc., visitas y control en cuanto a posibles desviaciones de cualquier naturaleza que puedan ocurrir tanto a nivel particular como global (actividades, mercados, variables macroeconómicas, etc.).

En caso de créditos con problemas, se efectúan todas las gestiones administrativas posibles a efectos de acercar al cliente una solución que le permita atender sus obligaciones con el Banco. Agotadas tales instancias, se da curso a las gestiones legales pertinentes.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:



- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante Informes de Riesgo por cliente de acuerdo a normativa.
- Topes de crédito con Sector Financiero y no Financiero.
- Informes mensuales para Filiales del Exterior, con el detalle de la cartera comercial, líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Informe mensual sobre estado de situación de clientes con potenciales problemas.

- **Riesgos de Mercado**

Dada las características del negocio tradicional desarrollado por la Agencia Asunción y Sub Agencias, los riesgos asumidos por ésta hacen referencia específicamente al Riesgo de Tipo de Cambio y Tasa de Interés. Como consecuencia, la metodología a utilizarse debe ser acorde con el tamaño y la complejidad operativa. Para medir los Riesgos de Mercado nos basamos en las siguientes metodologías:

- Valor en Riesgo (VaR de Tasa desde perspectiva económica): Expresa la pérdida máxima esperada en el valor económico de los activos netos que se espera durante un horizonte de tiempo definido y dentro de un nivel de confianza predefinida. Para el cálculo de VaR el Banco de la Nación Argentina - Agencia Asunción y Sub Agencias, utiliza la metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 10 (diez) días para la medición de Riesgo de Tasa de Interés.
- Valor en Riesgo (VaR de Tipo de Cambio): Es una medida de resumen de riesgo de máxima pérdida, esperada y expresada en la moneda de referencia, que en el caso de la Agencia Asunción el dólar estadounidense. Para el cálculo de VaR dentro del Banco de la Nación Argentina - Agencia Asunción y Sub Agencias, se utiliza la metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 1 (un) día. Para validar la calidad y precisión del modelo, el Banco lo somete a pruebas de backtesting, comparando la utilidad o pérdida real (P&L diario) con el resultado del VaR, por intermedio de test de Kupiec.
- Sensibilidad de Margen Financiero (Riesgo de Tasa desde perspectiva contable): Expresa el efecto de un cambio determinado en las tasas de interés sobre los ingresos netos de la Agencia en un período anual, logrando captar la variación en el margen financiero desde una perspectiva contable.



- **Análisis de Estrés:** El Banco realiza de acuerdo a su cronograma de pruebas de estrés pruebas de resistencia sobre su margen de capitalización, resultados y requerimientos de capital ante variaciones severas en los tipos de cambio y tasas de referencia. Asimismo realiza cálculos de VaR bajo condiciones de estrés donde se aplica la misma metodología básica pero ajustada a variaciones severas en los precios y posiciones mantenidas.
- **Control de Límites locales:** El Banco define y monitorea topes a la posición neta reflejados en el monto máximo de pérdida tolerable (stop loss), por concepto de mantenimiento de posiciones en moneda extranjera en el caso de la gestión del Riesgo de Tipo de Cambio. A su vez, limita la pérdida máxima esperada en relación a su Patrimonio Neto y establece límites sobre la posición en valores para inversión. Asimismo desde la perspectiva contable, limita la posible variación de los ingresos netos financieros ante escenarios de stress severos.

En la medición de Riesgo Tasa de Interés Estructural en el Banco de la Nación Argentina - Agencia Asunción y Sub Agencias, se toma la perspectiva tanto de valor económico como contable, de forma de abarcar un análisis integral y ajustado a la realidad de la Agencia teniendo en cuenta los efectos potenciales de las variaciones de la tasa de interés en la totalidad de las posiciones sensibles a cambios de tasa tanto dentro como fuera de los Estados Financieros.

• **Riesgo de Liquidez**

Para la gestión de este riesgo se utilizan medidas como el análisis de exposición por brechas de liquidez, estimaciones diarias y un plan de contingencia que permita determinar estrategias, lineamientos y procedimientos a seguir en casos de la presencia de diferentes escenarios de crisis de liquidez.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el Riesgo de Liquidez:

- **Construcción de GAPS o Brechas de liquidez con análisis de exposición:** El Banco analiza los flujos de fondos por plazos residuales para las diversas bandas temporales que define convenientemente.
- **Ratio LCR:** El ratio de cobertura de liquidez analiza la disponibilidad de activos de alta calidad para hacer frente a un escenario de stress en un horizonte de 30 (treinta) días.
- **Seguimiento diario de niveles de liquidez:** El Banco realiza el seguimiento de índices de liquidez en forma periódica y cuando corresponde define límites a los mismos de acuerdo al grado de apetito de riesgo.
- **Análisis de estrés:** El Banco realiza periódicamente siguiendo con el cronograma anual fijado, pruebas de estrés respecto a su liquidez para evaluar el efecto derivado de alteraciones de carácter idiosincrático y sistémicos.



- Plan de Contingencia ante escenarios adversos de liquidez: El Banco planifica e identifica posibles fuentes alternativas de financiamiento ante cambios en las condiciones financieras locales o internacionales.
- Análisis de volatilidad de depósitos por plazo: El Banco realiza periódicamente un control sobre los vencimientos de dichos depósitos, y el impacto que podría generar a nuestra liquidez.

• **Riesgo Operacional**

La gestión del riesgo a nivel de la Agencia Asunción y Sub Agencias, se encuentra a cargo de la Gerencia y del Área de Riesgos, siendo los referentes de cada unidad de negocio los responsables de la identificación y reporte de los mismos. El Riesgo Operacional incluye el Riesgo de Cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una Entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El modelo de Gestión del Riesgo Operacional en el BNA implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de Riesgo Operativo de la Entidad en niveles aceptables de manera tal que el desenvolvimiento de las actividades del Banco aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones minimizando el Riesgo Patrimonial y Operativo.

Asimismo el Riesgo Tecnológico forma parte del Riesgo Operacional, basado en la gestión de un ambiente seguro, incluyendo la confiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El sistema de Gestión del Riesgo Operacional, está basado en las políticas para la Gestión del Riesgo Operacional, que da marco a la estructura, los procesos y promulga la cultura corporativa para la atención de este Riesgo.

Sobre dichos cimientos, se desarrollan las actividades de Gestión del Riesgo Operacional que está basada en tres pilares y dos acciones de Control Interno que aseguran la implementación de la gestión:

Pilares de la Gestión del Riesgo Operacional

- La Divulgación y Capacitación
- La Gestión Cualitativa de Riesgos Operacionales
- La Gestión Cuantitativa de Riesgos Operacionales

Acciones de Control Interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión.

- Monitoreo y Control
- Auditoria Interna – Externa

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el Riesgo Operacional:



- Reporte de Eventos de Riesgo Operacional: Comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es enviado a la Unidad de Filiales en el Exterior, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Gestión de Riesgo Operacional de Casa Central. Esta última Unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O. (Trámite ante un Evento de Riesgo Operacional)
- Autoevaluación de Riesgos Operacional: El Banco realiza una Autoevaluación de Riesgo Operacional sobre los principales procesos de negocios, lo cual colabora para determinar el perfil de riesgo actual y sirve para detectar oportunidades de mejora en cada proceso crítico.
- Matriz de Riesgos de Procesos Tecnológicos. Definición de procesos, objetivos e identificación de factores de riesgo para cada objetivo. Definición y valoración de los controles propuestos para cada proceso analizado.



- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

En el Control de la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo intervienen: el Oficial de Cumplimiento, el Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, los Sectores Operativos, Comercio Exterior y Comercial. El Oficial de Cumplimiento es responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidos por la legislación y normativa vigente en materia de control y prevención de LA/FT.

El mismo se dedicará de forma exclusiva a la prevención de LA/FT y no tendrá a su cargo otra actividad distinta a dicho propósito.

Es colaborador directo de la Gerencia General en la ejecución de las políticas destinadas a la prevención de LA/FT.

Cuenta con categoría del primer nivel gerencial, en virtud de la cual goza de absoluta independencia y autonomía que le garantiza acceso irrestricto a toda la información que requiera en cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

Podrá delegar sus funciones y tareas en áreas administrativas del Banco, sin que dicha circunstancia implique disminución alguna de su responsabilidad institucional y legal.

El marco de gestión de este riesgo está compuesto de los siguientes elementos.

- Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Circulares internas sobre temas vinculados.
- Código de Ética y Código de Buenas Prácticas.
- Controles específicos para prevención y gestión.
- Revisiones de Auditorías Internas y Externa según normativa.
- Plan de capacitación para el área y para funcionarios de la Agencia Asunción y Sub Agencias.
- Formularios para la aceptación de clientes y para la evaluación del Riesgo de LA/FT para personas físicas como jurídicas.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable por la gestión y administración de este riesgo en conjunto con el Comité de LA/FT.

5 Auditoría Externa

El Banco de la Nación Argentina formaliza la contratación de auditores de reconocida trayectoria para la revisión de sus Estados Contables y demás información requerida por el Ente Rector.

Para resolver su contratación el Banco verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del Auditor y durante todo el periodo de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios.



Para la Agencia Asunción y Sub Agencias, los Auditores Externos son seleccionados por un concurso de precios, invitando a las empresas más representativas del mercado, una vez presentadas las propuestas las mismas son elevadas a consideración de nuestra Casa Matriz que se encarga de la aprobación, actualmente la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES fue adjudicada por 3 (tres) años desde el ejercicio 2018 hasta el ejercicio 2020 inclusive, siguiendo mismo procedimiento para los posteriores ejercicios, no debiendo participar ya la citada firma conforme a las normativas de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS en vigencia que establece que solo puede realizar en forma continuada hasta 3 (tres) ejercicios.

Con el fin de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio de la Auditoría Externa a los Estados Contables, el BNA cuenta con una Política que establece la rotación obligatoria de la firma de auditoría transcurrido un plazo máximo de 6 (seis) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta 3 (tres) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por 3 (tres) ejercicios adicionales.

6 Normativa externa en materia de Gobierno Corporativo

El Banco de la Nación Argentina, Agencia Asunción y Sub Agencias, sin perjuicio de estar sometido a las leyes y normativas locales, se encuentra sujeto al cumplimiento y control de las normas y organismos supervisores, internos y externos, a los cuales se encuentra sujeta la Casa Matriz. El Banco cuenta con un Código de Gobierno Corporativo al que se puede acceder a través del link:

www.bna.com.py/GobiernoCorporativo

7 Otras informaciones de interés

7.1 Política de Transparencia

La revelación de la información como elemento de un buen Gobierno Corporativo, promueve la disciplina de mercado, reforzando los controles externos, además incrementa la transparencia en su funcionamiento, permitiendo a los diferentes grupos de interés realizar una toma de decisiones informada así como el ejercicio de sus derechos. La revelación de la información no debe poner en peligro la posición competitiva del Banco, ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de sus actividades.

El Banco brinda al público en general y en especial a sus clientes el acceso libre a su sitio web www.bna.com.ar, el cual es actualizado constantemente. Asimismo la Agencia Asunción y Sub Agencias, tienen disponible el sitio www.bna.com.py, donde se accede a información de la Institución como a los productos que el BNA ofrece al público en general y a clientes con características distintivas.



7.2 Normas de Conducta y Ética Profesional

Los Valores Éticos de la Organización, el buen Gobierno Corporativo y la Ética Profesional constituyen principios básicos en los que el BNA compromete activa y responsablemente el desempeño de todos los empleados.

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el BNA exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del Banco, en el que se enumeran los deberes, derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética, donde se fijan las normas de conducta y desempeño que deben observar los agentes de esta Institución.

El Código de Ética adoptado por la Agencia Asunción y Sub Agencias, está publicado en la página web del Banco www.bna.com.py en la sección de información pública.

El BNA tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, capaz de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas, así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

7.3 Secreto Bancario

El Banco de la Nación Argentina, Agencia Asunción y Sub Agencias, en su carácter de Entidad de intermediación financiera se encuentra regulada en la República del Paraguay por la “Ley N° 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos”.

La referida normativa, en su Art. N° 84, Secreto sobre Operaciones: Prohíbese a las Entidades del Sistema Financiero, así como a sus Directores, Órganos de Administración y Fiscalización y Trabajadores, suministrar cualquier información sobre las operaciones con sus clientes, a menos que medie autorización escrita de éstos.

De esta manera el sistema financiero de la República del Paraguay protege las informaciones confidenciales que las entidades financieras reciben u obtienen de sus clientes así como las operaciones e importes de sus depositantes. Esto rige aún para las Sucursales de Bancos extranjeros ante su Casa Matriz, tal es el caso de la Agencia Asunción y Sub Agencias del Banco de la Nación Argentina.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Resolución de fecha 08/06/2020.....